

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

- 26** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de desratización, desinsectación y tratamientos específicos de los edificios de oficinas, centros de trabajo y otras dependencias de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 291/2015.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Área Mantenimiento de Edificios.
 - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 8.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1285.
 - Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.canalgestion.es
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de desratización, desinsectación y tratamientos específicos de los edificios de oficinas, centros de trabajo y otras dependencias de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - c) División por lotes y número: ...
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (Código NUTS: ES300). Según lo establecido en los pliegos.
 - e) Plazo de ejecución: Tres años.
 - f) CPV: 9092300-3 y 9092200-6.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
 4. Valor estimado: 240.036,99 euros, IVA excluido.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 240.036,99 euros, IVA excluido.
 - IVA: 50.407,77 euros.
 - Importe total: 290.444,52 euros, IVA incluido.
 6. Garantías:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de mayo de 2016, hasta las catorce horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 17 de junio de 2016.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El precio de la oferta corresponderá al precio del licitador propuesto para el escenario hipotético de valoración (en cuanto a las actuaciones concretas objeto de contratación) establecido en el Anexo II al presente pliego para la duración de tres años del contrato.

No obstante lo anterior, los precios unitarios propuestos por el adjudicatario serán vinculantes para este, siendo el precio del contrato, el alcance máximo en los términos referidos en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 3 de mayo de 2016.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/17.639/16)

